

## **POLITICA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE, SOBORNO Y CORRUPCIÓN**

La posición de SACOEL,S.A. (en adelante Sacoel) es de **TOLERANCIA CERO** frente a al Fraude, Soborno y Corrupción, implementando de forma continua las mejores prácticas contra estas actividades en todos los países en los que desarrolla su actividad.

Sacoel ha decidido implementar un sistema para la administración de los riesgos de Fraude, Soborno y Corrupción, con el fin de establecer medidas de control orientadas a prevenir su ocurrencia.

El objetivo es establecer los parámetros generales de actuación que deben seguir todos los miembros de su organización, y terceros colaboradores, para minimizar la materialización de situaciones asociadas al Fraude, Soborno y Corrupción.

Se han implementado las herramientas necesarias para identificar, controlar, investigar y corregir estas situaciones, para salvaguardar la reputación de la Compañía y cumplir con la legalidad vigente.

El alcance de esta Política es aplicable a todos los empleados, Administradores, Accionistas, Directores y Terceros colaboradores que hayan reconocido y aceptado dicha Política.

En cumplimiento de dicha Política, Sacoel:

- No participa bajo ningún concepto en cualquier forma de Fraude, Soborno o práctica de Corrupción, en cualquier país donde la Compañía tenga actividad.
- Toma las medidas necesarias para combatir el Fraude, Soborno y Corrupción, de cualquier forma o tipología que se presente.
- No tolera que sus empleados, Administradores, Directores o Terceros colaboradores obtengan beneficios económicos, comerciales o de cualquier otra índole, violando la Ley o manteniendo otra actuación deshonesta.
- Mantiene un entorno de transparencia para la detección y respuesta al Fraude, Soborno y Corrupción, disponiendo de los canales adecuados para la comunicación interna, con el fin de prevenir, detectar y emprender las acciones oportunas ante posibles situaciones de Fraude, Soborno y Corrupción.
- Gestiona de forma oportuna todas las denuncias recibidas y relacionadas con el Fraude, Soborno y Corrupción, independientemente de su cuantía y personas involucradas.
- Garantiza la confidencialidad y respeto para que nadie sufra consecuencias negativas por prevenir y denunciar actos de esta naturaleza.
- No mantiene vínculos con personas o terceros colaboradores condenados por actividades delictivas relacionadas con el Fraude, Soborno y Corrupción, siempre que esta información sea accesible.

- No contribuye de forma directa ni indirecta con donaciones o patrocinios a entidades u otras organizaciones sin ánimo de lucro para encubrir actividades delictivas de dicha índole.

En cumplimiento de esta Política, los empleados de Sacoel:

- Se abstienen de participar en cualquier forma de Fraude, Soborno y Corrupción, directa o indirectamente, en cualquier país donde la Compañía desarrolle su actividad.
- No utilizan la Compañía, ni su relación laboral con ésta, para cometer actos relacionados con el Fraude, Soborno o Corrupción.
- Cumplen con todas las reglas de conducta y procedimientos establecidos por la Compañía, así como las normativas externas, con el fin de prevenir y evitar cualquier forma de Fraude, Soborno o Corrupción.
- Denuncian todos los actos relacionados con los mismos, inmediatamente a tener conocimiento de ellos.

## **RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

Todo el personal de la Compañía conoce, se halla comprometido y se responsabiliza del cumplimiento de los requisitos descritos en este documento y del mantenimiento del Código de conducta y ética requerido.

El incumplimiento de dicha Política constituye una violación del Contrato de Trabajo o comercial con SACOEL,S.A. y conllevará la aplicación de sanciones, que pueden implicar la terminación de la relación contractual.

## DEFINICIONES

### **Fraude**

Cualquier acto u omisión intencionada diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por personas y/u organizaciones con el fin de apropiarse o aprovecharse de un bien ajeno de cualquier naturaleza de forma indebida, en perjuicio de otra, por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

### **Soborno**

Acto de pagar a otro individuo una comisión secreta, ofrecer, prometer o conceder ventaja económica de otro tipo, con la intención de inducir a la ejecución impropia de un negocio de función pública.

### **Corrupción**

Es la ejecución de un mal uso del poder, incluyendo cualquier actividad deshonesta en la que los Empleados, Administradores, Directores y Accionistas o Terceros colaboradores actúen de forma contraria a los intereses de la Compañía y abusen de su posición de confianza para alcanzar beneficios personales o ventajas para un Tercero.